

**Artículo 3.-** La presente autorización no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2268863-4

## Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 081-2024-PCM

Lima, 8 de marzo de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 409 del Despacho Ministerial, de 4 de marzo de 2024; el Memorándum N° OPP00786/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 6 de marzo de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; el Memorándum N° LEG00526/2024 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 7 de marzo de 2024; y, el Memorándum N° OAP00842/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 7 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la relación bilateral entre la República del Perú y los Estados Unidos de América se encuentra en un alto nivel, y está basada en valores y principios comunes como la promoción de la democracia; el Estado de derecho; y, el pleno respeto y defensa de los derechos humanos;

Que, ambos países se encuentran comprometidos en fortalecer la relación bilateral y cooperar de manera decidida para abordar desafíos comunes y muy urgentes, como el combate contra el narcotráfico y el crimen transnacional organizado, la atención al fenómeno migratorio regional, la preservación del medioambiente, los problemas sanitarios globales y la gobernanza internacional; así como respecto a la lucha contra la desigualdad, la pobreza y el trabajo conjunto en favor del desarrollo, entre otros;

Que, atendiendo a la importancia de la relación bilateral con los Estados Unidos de América, y en aras de reforzar el diálogo político y la cooperación mutua, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Javier Gonzalez Olaechea Franco, sostendrá reuniones de trabajo con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, representantes del Congreso y otras altas autoridades; así como con líderes empresariales y organizaciones de la sociedad civil, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 13 de marzo de 2024;

Que, del mismo modo, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Javier Gonzalez Olaechea Franco, sostendrá una audiencia con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 12 de marzo de 2024, en la ciudad de Washington D.C.;

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Javier González Olaechea Franco, ha sido invitado por el Ministro de Estado en el Despacho de Defensa señor Walter Enrique Astudillo Chávez para participar en una serie de actos oficiales que se realizarán en el marco de la llegada del B.A.P. Unión

a la ciudad de Miami, programados para el 14 y el 16 de marzo de 2024;

Que, adicionalmente, del 14 al 16 de marzo de 2024, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Javier Gonzalez Olaechea Franco, participará en actividades que contribuirán a promover la imagen del Perú en el ámbito de inversiones, del comercio, del turismo, la gastronomía, como parte de la Política Exterior Reforzada de nuestro país, las mismas que serán organizadas por la organización empresarial Americas Society/Council of the Americas (ASCOA), la Florida Atlantic University (FIU) y la USIL-Miami;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del señor Javier Gonzalez Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en las referidas actividades, las cuales se realizarán en la ciudad de Washington D.C. y en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de Washington D.C. y a la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 11 al 17 de marzo de 2024;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Washington D.C. y a la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 11 al 17 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (0263) 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085 Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:



Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO	3,931.92	440.00	6	2,640.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores a la señora HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, Ministra de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir del 11 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2268865-4

## Designan Directora de la Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios, Ejecutivo de la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras, y Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2024-ANIN-JEF

Lima, 8 de marzo de 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° D00000037 y 40-2024-ANIN-JEF de la Jefatura; los Informes N° D00000014 y 19-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000042-2024-ANIN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, mediante Carta S/N de fecha 5 de marzo de 2024, el señor Wilber Hinojosa Medina, formula renuncia al puesto de Jefe de la Subdirección de Estudios de Inversión de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual venía ejerciendo en virtud del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 016-2023-ANIN-JEFATURA;

Que, a través de los memorandos del visto, la Jefatura de la ANIN, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, emita el informe respecto a las propuestas de vinculación

en atención al procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Informe N° D00000014-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, señala que la señora Getty Ursula Yañez Fuentes cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Directora de la Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, con Informe N° D00000019-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, señala que los señores Wilber Hinojosa Medina y Jim Alex Pajuelo Cruz, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras y en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura, respectivamente;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene los puestos de Ejecutivo(a) de la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras y Ejecutivo(a) de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras, los cuales se encuentran vacantes por lo que resulta necesario designar a las personas que ejerzan las funciones inherentes a los referidos puestos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Getty Ursula Yañez Fuentes en el puesto de Directora de la Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia al puesto de Jefe de la Subdirección de Estudios de Inversión de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura, presentada por el señor Wilber Hinojosa Medina, y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 016-2023-ANIN-JEFATURA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Designar al señor Wilber Hinojosa Medina, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 4.-** Designar al señor Jim Alex Pajuelo Cruz, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo día de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

**Artículo 6.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución y notifique a los servidores en mención, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAI PÉN ARÉSTEGUI  
Jefe Institucional  
Autoridad Nacional de Infraestructura

2268818-1